

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Noviembre 3 de 2022

Radicado: 2022-639

Este Despacho, en atención a que el apoderado de la parte demandante, ha presentado el 24 de octubre de 2022, memorial en el que subsana lo solicitado mediante auto de octubre 13 de 2022 y notificado el día siguiente; teniendo en cuenta que los términos para subsanar se vencieron el día 21 de octubre de esa anualidad, con lo anterior el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechaza demanda con radicado 05001-41-05-007-2022-00616-00 interpuesta por DAYANA PATRICIA RICO MURILLO.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente, la devolución de los anexos sin necesidad de desglose y la desanotación de su radicado del sistema.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 079 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **4 DE NOVIEMBRE DE 2022** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria